

Reuendo Simón uago de guerra se deligen
cia con

Letifionoch
D. S. baato come
peresta del

Y este ayuntamiento se leyó en el ayuntamiento de S. Bartolomé
per el Conde de Regidor de S. J. en quise que el fues
fiado de Juan Sanchez o sea mayor domo que fue de los
Propios de la Paraja Franca apagado mucho fama
de mi ynocta secha la cuenta y para q. se saque y asuete
lo que deue el dho. Juan Sanchez o se le deue. Suppo
de esta y no nombre como fues para que se saque la
dha. cuenta que en elto se fues en

M. D. LXXII. Año de quietos señores fulgencio
de San Juan de los Rios de Segura de Regidor y
dean de alcance que se fue fecho al dho. Juan Sanchez
o sea del dho. tiempo que fue mayor domo de los propios
de la dicha Ciudad y de lo que apagado el dho.
fiador de San Juan del dicho alcance lo qual se saque
en el libro de la dho. de la Nauenda de la
Ciudad y para que se saque y de
mas fecho que en elto se obiere con toda

Justificacion lo qual hagan con toda breuedad
y como fues en elto obiere de Cosa de la
de los dho. señores y paratos de lo q. se de lo
canta de la dho. con entalante y para q. se saque
Mandamos dar fe libramiento en forma para q.
D. Valero m. de propios de S. J. de los dho. de S.
Caxo Lagunagines Refio de la cinquenta
de que por orden y mandado del dho. de la dho.
ex ar de la dho. alcaldem. de S. J.

Libram
Jso

